# ANEXO N° 01

## TERMINOS DE REFERENCIA

| | |
|---|---|
| **Órgano y/o Unidad Orgánica:** | *OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD* |
| **Actividad del POI:** | *C0010 CHARLAS DE SENSIBILIZACION E INFORMACION SOBRE LA TEMATICA DE DISCAPACIDAD PARA LA POBLACION EN EL MARCO DE LA LEY 29973, QUE PROMUEVA LOS DERECHOS DE LAS PCDs.* |
| **Denominación de la Contratación:** | *SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIO A TODO COSTO PARA EL EVENTO DE INAGURACION DEL TALLER DE CONFECCIONES TEXTILES.* |

### I) FINALIDAD PÚBLICA

La Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad OMAPED, atiende aspectos esenciales y complementarios en materia de: salud, educación, capacitación y promoción del empleo, sensibilización, accesibilidad urbanística y arquitectónica y participación ciudadana. Para lograr dichos fines, realiza actividades de empadronamiento y registro de las personas con discapacidad, así como de coordinar y supervisar la ejecución y cumplimiento de los planes y programas nacionales en materia de discapacidad establecidos en la ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

### II) OBJETIVO

El objetivo del presente servicio es contratar los servicios de una persona natural o jurídica para atender el servicio de refrigerio en el evento de inauguración del taller de confecciones textiles dirigido a las personas con discapacidad de la provincia de Tambopata organizado por la Oficina de OMAPED.

### III) CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:

**3.1Actividades por desarrollar:**

| N° | DESCRIPCION | DETALLE | SERVICIO |
|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS | CONSTA DE LOS SIGUIENTES BOCADITOS:<br>➢ 50 unidades de mini empanadas de queso<br>➢ 50 unidades de mini causas<br>➢ 50 unidades de alfajores<br>➢ 50 unidades de petipan rellenas de pollo<br>➢ 50 unidades de brochetas de pollo<br>➢ 50 unidades de refresco de fruta (**copoazú, cocona, maracuyá**) botella de ½ litro descartable<br>➢ 4 paquetes de agua de 625 ml x 15 unidades | 50 PERSONAS |

**3.2.-Plan de trabajo, de corresponder.**

CARTA N° 002-2025-MPT-GDS-OMAPED.

Remitido a la Gerencia de Desarrollo Social

**3.3.-Requisitos.**

- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Contar con RUC vigente, acredite copia simple.
- Contar con RNP vigente en caso de que el monto de sus haberes supere una (01) UIT o igual a (S/ 5,350.00 soles).

**3.4.-Valor estimado del servicio**

El valor estimado del servicio es a todo costo

**3.5.-Gastos por desplazamiento**

No aplica

**3.6 Sistema de contratación**

No aplica

**3.7 Lugar y plazo de ejecución de la prestación de servicio**

**3.7.1** Lugar: se ejecutará en el auditorio del Centro Emergencia Mujer – CEM, ubicado en la Av. 2 de mayo Nro. 720

**3.7.2** Plazo: El plazo de ejecución será no mayor de (01) un día calendarios contados a partir de la notificación de la orden de servicio.

**3.8 Entregable:**

La entrega del servicio se realizará en una sola entrega, el día 07 de marzo a las 10.00 am.

**3.9 Conformidad del servicio**: La conformidad del servicio estará a cargo de la Oficina de OMAPED, previa recepción del presente servicio.

**3.10 Forma de pago**: Pago único. A los cinco (5) días de otorgada la conformidad

## IV) PENALIDADES APLICABLES.

**4.1 Penalidades por mora:**

Caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
   b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
   b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.
Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**4.2 Otras penalidades:**

No aplica

## V) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Municipalidad Provincial de Tambopata. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

## VI) RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

La persona natural o jurídica será responsable por el servicio, que brinde con responsabilidad ofrecida contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## VII) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

5 Cuando el contratista incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello;

6 Cuando el contratista acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo;

7 Cuando el contratista paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
Abg. SANTULA GAMARRA SALDIVAR
JEFE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
O M A P E D

**Firma del solicitante**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
Abg. SANTULA GAMARRA SALDIVAR
JEFE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
O M A P E D

**Firma del jefe del área usuaria**